INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 09:15 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), Oficina Central, conforme a la Resolución PR/DL N° 207/20 de fecha 29 de julio de 2020, a los efectos de evaluar la oferta presentada para el SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por medio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/20.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

ANTECEDENTES.

a) N° de PAC: ID 380.627.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2020 y 2021.

c) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: PR/DL N° 209/20 de fecha 29 de julio de 2020.

d) Adendas y Aclaraciones:

En este llamado se han recibido consultas y se han emitido las siguientes adendas:

Adenda N° 1: Se modifica el plazo de garantía de mantenimiento de ofertas.

Adenda N° 2: Se modifican las fechas de entrega y de apertura de las ofertas.

Adenda N° 3: Se modifican las fechas límites de consultas, respuestas, inicio y cierre de la carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas.

Adenda N° 4: Esta adenda realiza 4 modificaciones en: 1) Experiencia requerida y los requisitos documentales para evaluar dicho criterio; 2) Requisitos de participación y criterios de evaluación, en capacidad técnica en materia de vehículos; 3) Requisitos de participación y criterios de evaluación, en capacidad técnica, se modifican los requisitos documentales para evaluar dicho criterio y, 4) Especificaciones técnicas y suministros requeridos, en el numeral 2 "Especificaciones técnicas de los servicios" en el lote 2.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

En el marco de la Resolución PR/DL N° 207/20, de fecha 29 de julio de 2020 *"Por la cual se constituye los comités de evaluación encargados del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de las licitaciones aprobadas por la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"*, fueron designados para este Comité, los siguientes miembros:

- Abg. Reinaldo Andrés Pinto, en representación de la Presidencia de PETROPAR (Nota Interna PR/DL/015/2020, de fecha 29 de julio de 2020);

- Abg. Esteban Izaguirre, en representación de la Dirección Jurídica (Nota Interna DJU/478/2020, de fecha 14 de agosto de 2020);

- Sra. María Eugenia Frers, en representación de la Dirección de Gestión Empresarial (Nota Interna DGE/0480/2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, y,

- Lic. Carla Páez, en representación de la Gerencia de la Planta Industrial de Mauricio José Troche (Nota Interna GPT/41/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020).

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

f) Forma de adjudicación: por LOTE, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

g) Junta de aclaraciones: no hubo necesidad de realizar una junta de aclaraciones.

Abg. Reinaldo A. Pinto

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comel

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha catorce de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipulan las Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.

Presentaron Ofertas las empresas: Empresa de transporte Capiatá S.R.L.; Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.; La Santaniana S.A. y Lince Empresa de Transporte de Pasajeros y Turismo S.R.L.

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Se han realizado las siguientes observaciones:

Empresa que observa: LINCE S.R.L.

1) La presente licitación pide un documento donde acredite la representación exclusiva para este llamado, el cual no se visualiza (Capiatá S.R.L.)
2) La constancia del RUC no está autenticada (Capiatá S.R.L.)
3) La declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas no tiene certificación de firma por Escribanía (Capiatá S.R.L.)
4) Entre los títulos de propiedad de los vehículos hay hojas/páginas que no están autenticadas por Escribanía (Capiatá S.R.L.)
5) La Declaración Jurada del Propietario del alquiler de vehículos no tiene certificación de firma por Escribanía (Capiatá S.R.L.)
6) La Declaración Jurada de listado de personal no posee certificación de firma por Escribanía (Capiatá S.R.L.)

En relación a las observaciones realizadas por la empresa LINCE S.R.L., tenemos a bien mencionar que las objeciones realizadas versan sobre documentaciones de carácter formal de la empresa y que la misma no es la oferta más económica, por lo cual no serán estudiadas las observaciones, salvo que se proceda a la evaluación de la misma en caso de que no califique la oferta de menor precio, conforme a la metodología de evaluación.

Empresa que observa: Transporte Capiatá S.R.L.

1) Con relación a la vigencia del seguro de garantía de mantenimiento de oferta, el PBC (Pliego de Bases y Condiciones) en la Pág. 9 menciona "La garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva" y en los mismos términos en la Pág. 8 ítem "Garantías instrumentación, plazos y ejecución" según vigencia del seguro presentado por la empresa "La Santaniana" se constata vigencia a partir del 02-09-2020, fecha no indicada para la competencia que transcurrió el 10-09-2020.
2) Tampoco se observa seguros de responsabilidad civil y pasajeros según se solicita en las "especificaciones técnicas" Pág. 30 del P.B.C.
3) La empresa LINCE S.R.L. no presenta "constancia de presentación de declaración jurada ante la Contraloría General de la República".

Carla Paez
Gerente de Planif.
M.J.T.
PETROPAR

Observación N° 01, "Vigencia del seguro de garantía de mantenimiento de oferta" realizada por la empresa Transporte La Santaniana:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que para los procedimientos llevados a cabo a través de la modalidad complementaria de subasta a la baja electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, a modo de aclaración menciona que en el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva. Lo que se busca aclarar es que la garantía de

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirr
Asesor Jurídico Come
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

mantenimiento de oferta debe estar vigente el primer día de la etapa competitiva y los posteriores 120 días, no restringe a la oferente a que indefectiblemente la garantía esté vigente ese día y no días anteriores al mismo, ya que lo que se requiere es que ese día y los posteriores 120 días esté vigente. La garantía del oferente La Santaniana, garantiza incluso desde antes de la fecha de inicio de la carga de propuesta y cubre los días requeridos por el PBC.

Observación N° 02. Realizada por la empresa Capiatá SRL respecto de la oferta de la Santaniana. "*Tampoco se observa seguros de responsabilidad civil y pasajeros según se solicita en las especificaciones técnicas" Pág. 30 del P.B.C."*

La documentación referida por la empresa en su observación, se constituye en un documento de carácter formal, por lo cual, la no presentación al momento de apertura no es motivo de descalificación y dicha documentación será requerida por el Comité de Evaluación en la etapa oportuna de verificación de documentos formales.

Observación N°03. "LINCE S.R.L. no presenta "constancia de presentación de declaración jurada ante la Contraloría General de la República".

En relación con las observaciones realizadas por los oferentes, tenemos a bien mencionar que tomamos las observaciones correspondientes a las empresas con los precios más bajos, ya que las otras no requieren ser analizadas en este caso, salvo que se descalifiquen las ofertas más económicas.

Verificación de la documentación presentada.

a) Acta de sesión virtual.

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 10 de setiembre de 2020 siendo las 08:39 horas finaliza la subasta a la baja electrónica con ID N° 380.627 **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"**, en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

Oferente	Categoría	Nro.	N° de garantía	Tipo	Entidad	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
Empresa de transporte Capiata S.R.L.	Sin categorizar	1	1508000481	Póliza	La Independencia de Seguros S.A.	08/09/2020	10/09/2020	17/02/2021
Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.	Sin categorizar	2	1508001926	Póliza	Central S.A. de Seguros	07/09/2020	09/09/2020	09/03/2021
La Santaniana S.A.	Sin categorizar	3	1508001304	Póliza	Panal Seguros S.A.	31/08/2020	02/09/2020	31/01/2021
Lince Empresa de Transporte de Pasajeros y Turismo S.R.L.	Sin categorizar	5	150800482	Póliza	La Independencia de Seguros S.A.	08/09/2020	09/09/2020	16/02/2021

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por proveedor.

Carla [illegible]
Gerente de Planta
M. J. T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80004842-3 - EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	
Item	**Precio Ganador**
2 - Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Mauricio José Troche	2.420.800.000

Proveedor: 80012667-0 - LA SANTANIANA S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Villa Elisa	1.340.000.000

Proveedor: 80004842-3 EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	
Ítem	Precio ganador
2 – Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Mauricio José Troche	2.420.800.000
Proveedor: 80012667-0 LA SANTANIANA S.A.	
Ítem	Precio ganador
1 – Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Villa Elisa	1.340.000.000

Por tanto, en base a la ubicación de orden de precios ganados para los Lote 1 y 2, se prosigue la evaluación con las ofertas económicas cuyas propuestas resultan ganadoras.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	LA SANTANIANA S.A.	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Gerente de Planta
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comer
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

Luego del análisis realizado al oferente con respecto a la documentación de carácter sustancial, se pudo constatar que **La Santaniana S.A. y la Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.,** cumplen con toda la documentación considerada de carácter sustancial.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **la Santaniana S.A. y Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**LA SANTANIANA S.A.**			
DATOS	CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA	JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA	MIGUEL ANGEL GARCIA BENITEZ	MIGUEL ANGEL GARCIA MONTANIA
Número de cédula	1098566	2044482	831361	3209940
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

En cuanto a la verificación de los datos de la empresa La Santaniana S.A., no se registra datos en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, por tanto se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal.

Oferente	**EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.**			
DATOS	ALFREDO ROLANDO KRÖLL GAMARRA	GUSTAVO PORTILLO ESPINOLA	NICOLAS BERNARDINO DELGADO SALINAS	JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA
Número de cédula	1164944	931658	379309	2044482
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre E
Asesor Jurídico Comerci
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

En cuanto a la verificación de los datos de la **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.**, no se registra datos en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, por tanto se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Lote 1 Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Villa Elisa

						LA SANTANIANA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	Diferencia porcentual oferta
1	Servicio de transporte de personal Administrativo	Día	EVENTO	132	250	1.592.400	210.196.800	398.100.000	-36%
2	Servicio de transporte de personal de Despacho	Día	EVENTO	132	260	1.360.000	179.520.000	353.600.000	-37%
3	Servicio de transporte de personal de turno	Día	EVENTO	185	365	1.540.000	284.900.000	562.100.000	-36%
4	Servicio de transporte de personas - ocasional para Departamento Central	Hora	EVENTO	60	120	57.945	3.476.700	6.953.400	-2%
5	Servicio de transporte de personas ocasional para media y larga distancia	Kilómetros	EVENTO	1.200	2.350	8.190	9.828.000	19.246.500	-1%
						TOTAL	687.921.500	1.339.999.900	

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa LA SANTANIANA S.A. superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, se solicita el desglose de precio por nota DOC N°743/2020.

Conforme a nota de la empresa con número de expediente de mesa de entrada 7683 de fecha 01 de octubre del corriente, la empresa La Santaniana S.A., ha informado sobre el desglose de la descomposición de precios, el cual se detalla conforme al siguiente cuadro:

Carla T... Gerente de ... M.J.T. PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

Estructura básica para determinar la composición de precios ofertados.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de Valor Fijo	**266.734.380**
Mano de obra	141.480.384
Inmuebles	12.000.000
Maquinarias	6.000.000
Herramientas	6.000.000
Vehículos	56.079.996
Equipos informáticos	6.000.000
Muebles	6.000.000
Seguros	27.174.000
Servicios básicos	6.000.000
Elementos de Valor Variable	**764.376.000**
Insumos	626.040.000
Mantenimiento	126.336.000
Gastos administrativos	6.000.000
Gastos de venta	6.000.000
Total de costos	**1.031.110.380**
Utilidad esperada	181.616.802
Precio del bien/servicio antes de impuestos	1.212.727.182
Impuestos	121.272.718
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**1.333.999.900**

Del análisis del desglose de la composición de precios se visualiza que la composición de costos de la firma se ajusta razonablemente en relación a los requerimientos del PBC, y si bien se encuentra por debajo del estimado de la Convocante, esto no representaría un detrimento en la calidad de los servicios y además constituiría un ahorro para esta Convocante.

Lote 2 – Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Mauricio José Troche

						GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	Diferencia porcentual oferta
1	Servicio de transporte de funcionarios ida y vuelta de Mauricio José Troche a Villarrica	Unidad	EVENTO	1.800	2.848	850.000	1.530.000.000	2.420.800.000	0%
						TOTAL	**1.530.000.000**	**2.420.800.000**	

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa **GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, no** supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo ni el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no corresponde solicitar el desglose de precios.

ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de la firma, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación del siguiente punto respecto a la oferta de la firma.

a) MARGEN DE PREFERENCIA

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

Lote 1 Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Villa Elisa: No se procedió a la aplicación del margen de preferencia ya que la aplicación del mismo no genera una variación en el orden de posición de las ofertas considerando su presentación por parte de todos los oferentes.

Lote 2 Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Mauricio José Troche: No se procedió a la aplicación del margen de preferencia ya que la aplicación del mismo no genera una variación en el orden de posición de las ofertas considerando su presentación por parte de todos los oferentes.

DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales: Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado, que corresponde a Lotes, se procederá a la evaluación del "LOTE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE PLANTA VILLA ELISA", para lo cual se analizará la oferta más económica para dicho lote, presentada por la empresa LA SANTANIANA S.A.

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**LA SANTANIANA S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**LA SANTANIANA S.A.**
Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019), consolidados para contribuyente de IRACIS	PRESENTA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**LA SANTANIANA S.A.**
a) Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

b) Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación	CUMPLE
c) Fotocopia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV (expedida por Coarco o Ivesur correspondiente al año 2019)	NO CUMPLE
f) Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)	NO CUMPLE
h) Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa	CUMPLE
i) Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos	CUMPLE
j) Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio	CUMPLE
k) Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio	CUMPLE
l) Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas	CUMPLE
m) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE
n) Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio	NO CUMPLE

Carla I. [illegible]
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

o) Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 DE LA LEY 5033/2013".	CUMPLE
p) Todas las unidades ofertadas para la prestación del servicio deben contar con todos los seguros exigidos para el servicio	NO CUMPLE

Del cuadro anteriormente expuesto, se verifica que la empresa La Santaniana S.A., no cumple con todas las documentaciones formales, por lo cual, por nota DOC N°710/2020 de fecha 22 de setiembre del 2020, se emplazó a la firma hasta el día 24 de septiembre hasta las 12:00 hs., para remitir las documentaciones formales que son necesarias para ajustarse a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones:

1. Constancia de Comunicación de Levantamiento de Suspensión de choferes.
2. Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV vigente expedida por IVESUR.
3. Nota de justificación para el móvil con placa HDP 190. Dinatran.
4. Copias autenticadas de los seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros.

Llegada la hora tope, la firma remite las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma, y del análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se constata que las mismas se ajustan a los requisitos técnicos económicos y legales, por lo cual la firma califica para seguir siendo evaluada.

Oferente:	**LA SANTANIANA S.A.**
Constancia de Comunicación de Levantamiento de Suspensión de choferes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV vigente expedida por IVESUR.	CUMPLE
Nota de justificación para el móvil con placa HDP 190. Dinatran	CUMPLE
Copias autenticadas de los seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros	CUMPLE*

***Respecto al requisito de documentación de carácter formal consistente en "Copias autenticadas de los seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros", se procede a dar respuesta a la observación realizada por la empresa de Transporte Capiatá S.R.L., AL RESPECTO:**

Respuesta: La documentación referida por la empresa en su observación, se constituye en un documento de carácter formal, por lo cual, la no presentación al momento de apertura no es motivo de descalificación y dicha documentación fue requerida por el Comité de Evaluación, lo cual se constata del análisis precedente, y las documentaciones se ajustan al requerimiento de las Bases Concursales, por lo cual se cumple con dicho requisito.

Inspecciones y pruebas.

En la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR…(c) Solicitud de muestras…(d) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación…"***, el Pliego de Bases y Condiciones establece que la Convocante verificará las unidades de transportes.

Con respecto a este punto, por medio de la Nota DOC N° 699, de fecha 18 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la empresa **LA SANTANIANA S.A.** presente las unidades de transportes para la verificación correspondiente.

Se ha realizado la verificación de las unidades y se ha constatado que todas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se registra en el archivo de las planillas de verificaciones

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.I.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre E
Asesor Jurídico Comerci
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LA SANTANIANA S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	90,764,086,001	2.49	92,450,030,964	2.90	100,632,098,500	3.71	3.03	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	36,487,870,979		31,883,236,649		27,103,391,725			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88,883,547,096	0.42	64,117,789,882	0.32	41,235,469,835	0.20	0.31	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	211,553,888,116		202,183,477,529		204,612,578,664			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	16,168,158,836	0.24	13,054,656,467	0.19	24,056,722,645	0.36	0.26	CUMPLE
		CAPITAL	67,500,000,000		67,500,000,000		67,500,000,000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años										

La empresa **LA SANTANIANA S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

N°	INSTRUMENTO	ENTIDAD	IMPORTE	AÑO
1	CONTRATO 13/2018	SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE	620.000.000	2018
2	CONTRATO SG MINISTRO N°28/2018	MOPC	35.000.000	2018
3	CONTRATO N°34	SNPP	300.000.000	2017
		TOTAL	**955.000.000**	
	TOTAL OFERTA	1.339.999.900	50%=	**669.999.950**

CUMPLE

La empresa **LA SANTANIANA S.A.** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de que la firma presenta otros contratos y facturaciones que obran con sus ofertas, los cuales no son detallados por superar con los documentos enunciados el requisito mínimo exigido por el PBC.

Seguidamente Conforme al sistema de adjudicación adoptado, que corresponde a Lotes, se procederá a la evaluación del "LOTE 2 SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", para lo cual se analizará la oferta más económica para dicho lote, presentada por la EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**la EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.**
Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019), consolidados para contribuyente de IRACIS	PRESENTA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.**
a) Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
b) Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación	CUMPLE
c) Fotocopia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV (expedida por Coarco o Ivesur correspondiente al año 2019)	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones	CUMPLE

Gerente de Planificación
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

g) Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)	CUMPLE
h) Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa	CUMPLE
i) Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos	CUMPLE
j) Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio	CUMPLE
k) Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio	CUMPLE
l) Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas	CUMPLE
m) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE
n) Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio	CUMPLE
o) Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 DE LA LEY 5033/2013".	CUMPLE
p) Todas las unidades ofertadas para la prestación del servicio deben contar con todos los seguros exigidos para el servicio	CUMPLE

Inspecciones y pruebas.

En la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR…(c) Solicitud de muestras…(d) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación…"***, el Pliego de Bases y Condiciones establece que la Convocante verificará las unidades de transportes.

Con respecto a este punto, por medio de la Nota DOC N° 700, de fecha 18 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la empresa **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.,** presente las unidades de transportes para la verificación correspondiente.

Se ha realizado la verificación de las unidades y se ha constatado que todas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se registra en el archivo de las planillas de verificaciones

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.									
N°	RATIO FINANCIERO	AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE: 2,494,667,516 / PASIVO CORRIENTE: 1,882,994,491	1.32	9,601,833,814 / 3,334,440,938	2.88	1,976,786,047 / 3,062,740,129	0.65	1.62	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL: 4,382,994,491 / ACTIVO TOTAL: 21,231,867,342	0.21	13,334,440,938 / 30,916,316,978	0.43	8,062,740,129 / 28,035,744,542	0.29	0.31	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA: 1,212,249,492 / CAPITAL: 15,000,000,000	0.08	133,302,359 / 15,000,000,000	0.01	1,761,509,172 / 15,000,000,000	0.12	0.07	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

La **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

N°	INSTRUMENTO	ENTIDAD	IMPORTE	AÑO
1	CONTRATO 27/2019	SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	520.000.000	2019
2	CONTRATO 452/2019	PETROPAR	520.200.000	2019
3	FACTURA N° 76459	IGUASU TRAVEL SERVICE S.R.L.	85.000.000	2018
4	FACTURA N° 76383	TRANSAGRO S.A.	14.500.000	2018
5	FACTURA N° 76389	TRANSAGRO S.A.	14.500.000	2018
8	FACTURA N° 76294	BELJUV S.A.	22.000.000	2018
9	FACTURA N° 76283	IGLESIA HERMANOS FILADELFIA	16.000.000	2018
12	FACTURA N° 76001	REAL WOOD S.R.L.	18.000.000	2017
13	FACTURA N° 76020	REAL WOOD S.R.L.	20.000.000	2017
14	FACTURA N° 76047	REAL WOOD S.R.L.	42.000.000	2017
TOTAL			**1.272.200.000**	
TOTAL OFERTA		**2.420.800.000**	**50%=**	**1.210.400.000**

Carla [illegible]
Gerente de Planificación
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

La empresa **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de que la firma presenta otros contratos y facturaciones que obran con sus ofertas, los cuales no son detallados por superar con los documentos enunciados el requisito mínimo exigido por el PBC.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. ADJUDICAR el LOTE 1 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE PLANTA VILLA ELISA" de la LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO". ID. 380.627, a la siguiente firma:

- **LA SANTANIANA S.A.** por un precio total máximo de G. **1.339.999.900** (Guaraníes mil trescientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) y un precio total mínimo de G. **687.921.500** (Guaraníes seiscientos ochenta y siete millones novecientos veintiún mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

						LA SANTANIANA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	Servicio de transporte de personal Administrativo	Día	EVENTO	132	250	1.592.400	210.196.800	398.100.000
2	Servicio de transporte de personal de Despacho	Día	EVENTO	132	260	1.360.000	179.520.000	353.600.000
3	Servicio de transporte de personal de turno	Día	EVENTO	185	365	1.540.000	284.900.000	562.100.000
4	Servicio de transporte de personas - ocasional para Departamento Central	Hora	EVENTO	60	120	57.945	3.476.700	6.953.400
5	Servicio de transporte de personas ocasional para media y larga distancia	Kilómetros	EVENTO	1.200	2.350	8.190	9.828.000	19.246.500
						TOTAL	687.921.500	1.339.999.900

2. ADJUDICAR el LOTE 2 "Servicio de Transporte de Funcionarios de Planta Mauricio José Troche" de la LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO". ID. 380.627, a la siguiente firma:

- **GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** por un precio total máximo de G **2.420.800.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte millones ochocientos mil) y un precio total

Carla Paez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comerc
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR –SEGUNDO LLAMADO"
ID. 380.627

mínimo de G. **1.530.000.000** (Guaraníes mil millones quinientos treinta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.		
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Mínimo**	**Precio total Máximo**
Servicio de transporte de funcionarios ida y vuelta de Mauricio José Troche a Villarrica	Unidad	EVENTO	1.800	2.848	850.000	1.530.000.000	2.420.800.000
					TOTAL	**1.530.000.000**	**2.420.800.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 02 de octubre del 2020 a las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ma. Eugenia Frers

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR